



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 28 AGO. 2017

DECRETO EXENTO N- 1794 // 18

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña SORAYA ANGELINA BURGOS FIGUEROA, Rut n° 16.511.758-1, con domicilio en calle Villarrica n° 842, Población Los Lagos de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 170 de fecha 18 de agosto del 2017; Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía, resolución sanitaria n° 1709297228 de fecha 07 de agosto de 2017.

d) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña SORAYA ANGELINA BURGOS FIGUEROA, Patente Comercial de ALMACEN DE COMESTIBLES - ABARROTES - LACTEOS - FRUTAS - VERDURAS - CIGARRILLOS - BAZAR Y PAQUETERIA (M.E.F.), en el local ubicado en calle Villarrica n° 842 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso

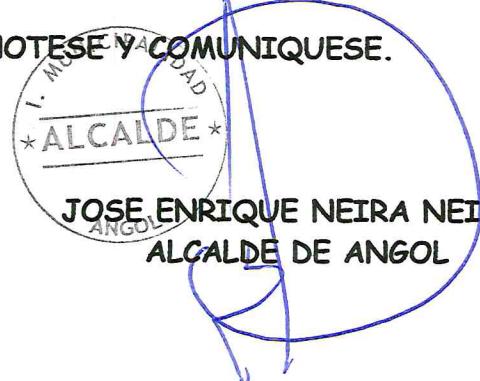


JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Soraya Angelina Burgos Figueroa.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



“EL ANGOL QUE TODOS QUEREMOS”

rentas@angol.cl/Fono 452657083